



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1996/SR.25
13 de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

14º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PUBLICA)* DE LA 25ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 17 de mayo de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Organización de los trabajos (continuación)

Decisiones adoptadas por el Comité en su 14º período de sesiones

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión se publica en el documento E/C.12/1996/SR.25/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.96-16361 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (tema 2 del programa) (continuación)

Decisiones adoptadas por el Comité en su 14º período de sesiones

1. El PRESIDENTE señala en primer lugar a los miembros del Comité una noticia que se publicó en la prensa: el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar dimitió por considerar que no contaba con los medios para ejercer debidamente sus funciones. El Comité, a pesar de estar especialmente desatendido, no es el único órgano que trabaja con el Centro de Derechos Humanos que atraviesa por dificultades. Es triste comprobar que los órganos y mecanismos de derechos humanos tienen cada vez más dificultades para desempeñar eficazmente sus funciones. Lamentablemente, es de temer que las condiciones seguirán degradándose por el efecto combinado de la decisión de los Estados de no facilitar los recursos necesarios y la falta de eficacia del Centro de Derechos Humanos.
2. En segundo lugar, el Presidente anuncia que el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones encargado de preparar el próximo período de sesiones del Comité estará integrado por la Sra. Jiménez Butragueño y los Sres. Grissa, Kouznetzov, Thapalia y Wimer Zambrano.
3. Por último, el Presidente indica que en su próximo período de sesiones el Comité examinará la aplicación del Pacto en cuatro Estados que no han presentado informes. Procede designar a cuatro miembros del Comité que se encargarán de reunir información sobre esos países. Propone que el Sr. Texier sea Relator para Honduras, el Sr. Ceausu para la República Centroafricana, el Sr. Rattray para San Vicente y las Granadinas y el Sr. Alston para las Islas Salomón.
4. Así queda acordado.
5. El PRESIDENTE presenta a continuación a los miembros del Comité un proyecto de texto que él mismo ha elaborado y en el que se resumen las decisiones adoptadas por el Comité en su 14º período de sesiones. Dicho documento, publicado sin signatura, se distribuyó en inglés solamente. El Presidente dará lectura al texto párrafo por párrafo.

Párrafo 1 - Informe anual

6. Tras las observaciones hechas por el Sr. CEASU y la Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO, el PRESIDENTE propone que en la tercera oración del párrafo se reemplacen las palabras "el papel del Comité" por "el mandato y las funciones del Comité".
7. Queda aprobado el párrafo 1 en su versión enmendada.

Párrafo 2 - Protocolo Facultativo

8. El Sr. CEAUSU se pregunta si es prudente mantener la última oración del párrafo, en la que se dispone que si en su 15° período de sesiones el Comité no llega a un consenso sobre un protocolo facultativo, podrá proceder a una votación.

9. El PRESIDENTE dice que ha querido prever el caso de que al término de su 15° período de sesiones, el Comité se encuentre ante la obligación de terminar los trabajos sobre el protocolo facultativo sin haber llegado a un consenso. Recuerda que los miembros del Comité tienen opiniones muy divergentes sobre algunas cuestiones, como por ejemplo el estatuto de las organizaciones no gubernamentales.

10. El Sr. WIMER ZAMBRANO estima que las opiniones de los miembros del Comité no son irreconciliables.

11. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO piensa que el Comité debería hacer cuanto pueda por aprobar el proyecto de protocolo facultativo por consenso.

12. El Sr. KOUZNETZOV y el Sr. GRISSA piensan que la última oración del párrafo no obliga en absoluto al Comité a proceder a una votación ni impedirá que el Comité haga cuanto pueda por alcanzar un consenso.

13. Para el PRESIDENTE, aunque es importante el consenso cuando los miembros del Comité aprueban sus observaciones finales sobre la situación en un Estado Parte, no se impone cuando el Comité se pronuncia sobre una cuestión de principio o un asunto de política general. A modo de avenencia, propone que se suprima la última oración del párrafo 2, quedando entendido que, si los miembros del Comité no llegan a ponerse de acuerdo sobre el proyecto de protocolo facultativo, se procederá a una votación.

14. Así queda acordado.

15. Queda aprobado el párrafo 2 en su versión enmendada.

Párrafo 3 - Seguimiento

16. El Sr. CEAUSU, al tiempo que aprueba el párrafo 3 en su totalidad, dice que en el futuro el Comité podría dirigirse con más frecuencia al Consejo Económico y Social para pedirle que intervenga ante los Estados miembros.

17. El PRESIDENTE toma nota de esta observación, subrayando que este procedimiento se ha aplicado respecto de Panamá y la República Dominicana.

18. Queda aprobado el párrafo 3.

Párrafo 4 - Grupo de Trabajo

19. Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafo 5 - Examen de los nuevos procedimientos para la presentación de informes

20. El PRESIDENTE dice que en la quinta oración corresponde añadir la palabra "principalmente" delante de las palabras "sobre la base de ese informe pormenorizado".

21. La Sra. BONOAN-DANDAN sugiere al Presidente que, en el informe escrito sobre los nuevos procedimientos de examen de los informes que presentará al Comité en su próximo período de sesiones, indique el tipo de asistencia que deberá proporcionar la Secretaría en el contexto del nuevo sistema.

22. El Presidente toma nota de esta sugerencia.

23. La Sra. JIMENEZ-BUTRAGUEÑO se pregunta si, para armonizar y hacer más coherente el contenido de las listas de cuestiones, no convendría redactar dos listas modelo a título indicativo, una para los informes iniciales y la otra para los periódicos. Esto facilitaría quizás también la tarea de la Secretaría.

24. El PRESIDENTE invita a la Sra. Jiménez-Butragueño y a la Sra. Bonoan-Dandan a que reflexionen sobre esta idea cuando reexaminen el contenido de las directrices generales del Comité.

25. El Sr. CEAUSU señala que la palabra "focus" aparece dos veces en la anteúltima oración (texto inglés). Sugiere que la segunda vez se reemplace por la palabra "concentrate".

26. Queda aprobado el párrafo 5 con las modificaciones aceptadas, teniendo en cuenta las observaciones formuladas.

Párrafos 6, 7 y 8 - Asistencia en forma de personal

27. Quedan aprobados los párrafos 6, 7 y 8.

Párrafo 9 - Asistencia en forma de personal (continuación)

28. El Sr. CEAUSU sugiere atenuar el tono de la primera oración, reemplazando "la contribución de la Secretaría en la preparación de los proyectos de observaciones finales es en algunas ocasiones sumamente insuficiente" por "en algunas ocasiones no es apropiada".

29. El PRESIDENTE insiste en el hecho de que la Secretaría necesita un experto en derechos económicos, sociales y culturales para poder desempeñar bien su tarea. Estima que el Secretario, que realiza las tareas esenciales de la mejor manera posible, no está en condiciones de proporcionar el servicio especializado que necesita el Comité.

30. El Sr. AHMED considera que el tono de la primera oración del párrafo 9 es extremadamente fuerte y propone la siguiente redacción: "Al respecto, el Comité observa que la contribución de la Secretaría en la preparación de los

proyectos de observaciones finales es en algunas ocasiones inferior a la contribución eficaz que proporciona habitualmente". Respondiendo al Sr. Simma, el Sr. Ahmed aclara que considera que los informes de los países son de buena calidad y muy útiles, y lo mismo sucede con los proyectos de observaciones finales. Por otra parte, conviene señalar que hasta el presente el trabajo de la Secretaría no ha suscitado quejas.

31. El Sr. SIMMA considera que la contribución de la Secretaría en la elaboración de los análisis de los países no se corresponde con las necesidades del Comité.

32. El Sr. GRISSA propone suavizar como sigue el tono de la primera oración: "Al respecto, el Comité observa que la contribución de la Secretaría en la preparación de los proyectos de observaciones finales no responde en algunas ocasiones a las expectativas del Comité".

33. El Sr. ALVAREZ VITA estima que la redacción de la oración que se examina es una crítica injusta al trabajo de la Secretaría. Observa que el número de informes de países ha aumentado mucho en los últimos años y, por tanto, se opone a la formulación de esta oración.

34. El PRESIDENTE aclara que si el Secretario no prepara los proyectos de observaciones finales es porque debe ocuparse en todo momento de los restantes trabajos del Comité. Por consiguiente, el Presidente propone la siguiente redacción: "El Comité se declara satisfecho del trabajo de su Secretario, el Sr. Tikhonov, pero observa que, en general, la contribución de la Secretaría... no responde en algunas ocasiones a las expectativas del Comité".

35. El Sr. ALVAREZ VITA desearía que se destacara en esta oración el hecho de que, a pesar de los esfuerzos de la Secretaría, su contribución no responde en ocasiones a las expectativas del Comité.

36. El Sr. AHMED estima que la expresión "a pesar de los esfuerzos" es menos favorable para la Secretaría que la última versión propuesta por el Presidente.

37. El Sr. SIMMA apoya al Sr. Alvarez Vita y propone la siguiente redacción: "El Comité observa los esfuerzos desplegados por la Secretaría...".

38. La Sra. BONOAN-DANDAN, al igual que el Sr. Ahmed, considera que la expresión "a pesar de los esfuerzos..." es severa y da a entender que la Secretaría es incompetente.

39. El PRESIDENTE propone la siguiente redacción: "El Comité toma nota de los esfuerzos desplegados por la Secretaría y se declara satisfecho de su Secretario, el Sr. Tikhonov. De todas maneras, observa que la contribución de la Secretaría... no responde en algunas ocasiones a las expectativas del Comité".

40. El Sr. ALVAREZ VITA insiste en que el Comité adopte la siguiente redacción: "A pesar de los esfuerzos desplegados por la Secretaría...".

41. El PRESIDENTE tiene en cuenta esta propuesta y sugiere la siguiente redacción: "El Comité señala que está satisfecho del trabajo de su Secretario, el Sr. Tikhonov. De todas maneras, a pesar de los esfuerzos desplegados por la Secretaría, el Comité observa que su contribución... no responde en algunas ocasiones a sus expectativas".

42. El Sr. ADEKUOYE propone que en la segunda oración, delante de las palabras "servicios especializados", se reemplace la palabra "desarrollar" ("develop") por "proporcionar" ("provide").

43. Queda aprobado el párrafo 9 con las modificaciones que acaban de proponer el Presidente y el Sr. Adekuoye.

Párrafo 10 - Relaciones con los otros organismos

44. El Sr. SIMMA sugiere que para evitar la repetición en el sexto renglón del texto inglés se reemplace la palabra "closer" por "better", delante de la palabra "understanding".

45. Queda aprobado el párrafo 10 en su versión enmendada.

Párrafo 11

46. Queda aprobado el párrafo 11.

47. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO sugiere que se intercale entre los párrafos 10 y 11 un nuevo párrafo en que se mencionará a los miembros del Comité que siguen las actividades de otros órganos creados en virtud de tratados.

48. El PRESIDENTE estima que en el presente documento se deberían reflejar las nuevas propuestas del Comité y no recordar las tareas que se han mencionado en los informes precedentes.

49. El Comité aprueba la observación del Presidente.

Párrafo 12 - Examen de informes en el curso de los próximos períodos de sesiones

50. El Sr. SIMMA sugiere que, por razones de sintaxis, se suprima el adjetivo "its" en el segundo renglón del texto inglés.

51. Queda aprobado el párrafo 12 en su versión enmendada.

Párrafo 13

52. El Sr. GRISSA sugiere que se reemplace "El Comité decide también" por "El Comité también ha decidido".

53. EL Sr. SIMMA propone que se reemplacen, en el tercer renglón del texto, las palabras "países cuyos informes no deben examinarse en el período de sesiones siguiente" por "informes de los países cuyo examen no se ha previsto para el período de sesiones siguiente".

54. Queda aprobado el párrafo 13 en su versión enmendada.

Párrafo 14 - Tema del programa

55. Queda aprobado el párrafo 14.

Párrafo 15 - Directrices en materia de redacción de informes

56. El PRESIDENTE propone que, al cabo de la primera oración, se inserte una lista de los documentos de que dispone el Comité al respecto.

57. Queda aprobado el párrafo 15 con esta modificación.

Párrafo 16 - Reuniones de relatores especiales y mecanismos temáticos

58. Queda aprobado el párrafo 16.

59. El PRESIDENTE añade que se insertará un breve párrafo en el informe para indicar que el encargado de los servicios de asesoramiento del Centro de Derechos Humanos ha proporcionado diversas informaciones al Comité.

60. El Sr. ADEKUOYE, refiriéndose al párrafo 3, propone que se añada al programa del próximo período de sesiones el siguiente nuevo tema sobre la cuestión: "Seguimiento de los trabajos precedentes del Comité".

61. Queda aprobada esta propuesta.

62. Queda aprobado el proyecto de texto de decisiones con las modificaciones solicitadas.

63. A continuación, con respecto a una misión de asistencia técnica enviada a Panamá, el PRESIDENTE desea que el Comité adopte el siguiente texto: "El Comité, habiendo examinado en su 13º período de sesiones las informaciones presentadas por varias organizaciones no gubernamentales, a raíz de su misión de asistencia técnica a Panamá, manifestó su preocupación por la decisión del Presidente de la República de vetar la ley relativa a las dimensiones mínimas de las viviendas para las personas de ingresos reducidos. La decisión del Comité se transmitió al Gobierno de Panamá inmediatamente después de concluir el presente período de sesiones, por una carta de 17 de abril de 1996. El Gobierno de Panamá transmitió al Comité una explicación de la decisión adoptada por el Presidente y subrayó diversos aspectos de la política de vivienda que aplica el actual Gobierno, fundándose en las recomendaciones del Sr. Texier. Al respecto, se recomienda al Comité que simplemente tome nota de esta información y exprese su agradecimiento al Gobierno de Panamá, que siempre se muestra dispuesto a cooperar con él".

64. Queda aprobado el texto leído por el Presidente.

65. El PRESIDENTE señala que Oxfam ha enviado al Comité un documento escrito pormenorizado en que se hace referencia a la considerable desorganización provocada por un proyecto del Banco Mundial y la Comisión Europea en Uganda. Oxfam ha pedido al Comité que se encargue de seguir esta cuestión con Uganda, país que es Parte en el Pacto. El Presidente pide al Comité que lo autorice a enviar una carta al Banco Mundial o a la Comisión Europea en que se hará referencia al artículo 22 del Pacto, relativo a la asistencia técnica de los organismos especializados, y en la que se les pedirá que proporcionen al Comité informes sobre el presente tema.

66. El Sr. GRISSA dice que todo proyecto de desarrollo forzosamente tiene consecuencias negativas para los intereses de algunas personas o grupos, pero ello no es razón valedera para obstaculizar el progreso. Tras observar que las organizaciones no gubernamentales no siempre son objetivas, añade que en primer lugar el Comité debería solicitar informaciones al Gobierno de Uganda.

67. El PRESIDENTE dice, a título de aclaración para el Sr. Grissa, que en su comunicación la organización Oxfam afirma que el Banco Mundial no ha respetado sus propias directrices en el caso de que se trata. La carta prevista tendría por fin pedir a dicha organización, así como a la Comisión Europea, que comuniquen al Comité las observaciones que juzguen adecuadas sobre el particular. Duda de la eficacia de la gestión ante el Gobierno de Uganda, ya que este país, que ratificó el Pacto hace nueve años, todavía no ha presentado informes al Comité. Además, Oxfam ha indicado que el problema se debe más a las acciones de los organismos de financiación interesados que a las del Gobierno de Uganda y, por lo tanto, sería lógico dirigirse a dichos organismos.

68. La Sra. BONOAN-DANDAN, apoyada por el Sr. SIMMA, suscribe la propuesta de enviar una carta a los organismos mencionados o al Gobierno de Uganda, o a ambos, para solicitarles aclaraciones de carácter general.

69. El PRESIDENTE toma nota de que el Comité le encarga dirigir una carta al Banco Mundial o al Gobierno de Uganda, o a ambos, pidiéndoles observaciones sobre los puntos mencionados por la organización Oxfam.

70. Así queda acordado.

71. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a que examinen en una sesión privada el texto del proyecto de observaciones finales sobre el informe inicial de Guatemala.

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 11.40 horas.